

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11306627



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 108393

Santiago, 26 de Abril de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 201.933.803 del aоo 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16 de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visaciоn de Residencia TEMPORARIA, v谩lida por 1 aоo, en la condiciоn de TITULAR a Juan Jose BERNAL PINZON de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- DECLARASE que esta visaciоn est谩 exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANОTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migraciоn del Ministerio del Interior y Seguridad P煤blica



ABA/NVT/VGL/ASS
[731]26/04/2019

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

Distribuciоn:

- 1.- Policia Internacional
- 2.- Archivo